

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5.50	"
	Seis meses.....	10.50	"
	Un año.....	20.50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2.50	pesetas.
	Tres meses.....	7.50	"
	Seis meses.....	12.50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0.15 pesetas por línea, y los no judiciales 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Febrero)

Gobierno Civil

574

ANUNCIO

Se anuncia vacante la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido de Santo Domingo de la Calzada, la cual ha de proveerse con arreglo al art. 82 de la Instrucción vigente de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Gobierno civil, dentro de los treinta días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Logroño 28 de Febrero de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Pasado á informe de la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Alfaro D. Epifanio Lapeña, contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento relativo á que en el término de seis días desalojase la bodega Abacial; dicha Corporación, emitió el siguiente informe:

«Remitido á informe por V. S.

el recurso de alzada interpuesto por D. Epifanio Lapeña, vecino de Alfaro, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento, por el que se resolvió que se requiriese á dicho señor Lapeña, para que en término de seis días desalojase y pusiera á disposición del Ayuntamiento la bodega llamada Abacial; esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 del mes actual, acordó evacuarlo en los siguientes términos:

La Comisión provincial ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Epifanio Lapeña, vecino de Alfaro, contra acuerdo de aquél Ayuntamiento, por el que se resolvió requerir á dicho Sr. Lapeña, para que en término de seis días desalojase la bodega llamada Abacial.

Resulta de antecedentes, que el Ayuntamiento de Alfaro arrendó á D. Epifanio Lapeña por término de cuatro años y en precio de 1.181 pesetas anuales, una bodega llamada Abacial, propia del Municipio. El plazo de arriendo expiró el 30 de Septiembre de 1909, pero antes de esa fecha, en 6 de Agosto, el Sr. Lapeña solicitó del Ayuntamiento continuar con el arriendo durante otros cuatro años, pero á condición de que se le rebajase la renta, atendiendo á la depreciación que habían sufrido las bodegas por causa de la pérdida del viñedo.

El Ayuntamiento, separándose de lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó desestimar esa solicitud, y anunciar subasta para el arriendo de la bodega, bajo el tipo de 1.181 pesetas anuales. Este acuerdo, adoptado en sesión de 18 de Septiembre, no se le comunicó al Sr. Lapeña. Celebradas dos subastas sin que hubiera licitadores, el Ayuntamiento, después de larga discusión, acordó en sesión de 9 de Octubre, por seis votos contra tres, que se requiriese al Sr. Lapeña para que en término de seis días desalojara y pusiera á disposición del Ayuntamiento la bodega Abacial,

y que, seguidamente que estuviera desocupada, se anunciase nueva subasta bajo el mismo tipo de 1.181 pesetas.

Contra este acuerdo, que le fué notificado el día 11 de Octubre, recurre en alzada el Sr. Lapeña, alegando que, como no se daba contestación á su solicitud sobre prórroga del arriendo, y como en el anuncio de la subasta se advertía que al arrendatario saliente habría de dársele un plazo prudencial para que desocupase la bodega, se arriesgó á introducir en ésta cierta cantidad de uva para elaboración de vino; y hallándose el mosto en fermentación en la fecha en que al recurrente se le notifica que desaloje la bodega, estima insuficiente para verificarlo el plazo de seis días que se le concede, é inmotivado el acuerdo por el que se fija tan corto plazo, habida consideración á que no existiendo rematante no urge desocupar la finca, y mucho menos estando dispuesto el reclamante á abonar la renta correspondiente al tiempo que la ocupe.

La Alcaldía informa el recurso en el sentido de que debe ser estimado.

En vista de estos antecedentes:

Considerando que si bien el acuerdo recurrido lo adoptó el Ayuntamiento en materia de su exclusiva competencia, parece ser contrario á la equidad, porque lesiona innecesariamente intereses particulares:

Considerando que el acuerdo de 18 de Septiembre debió serle notificado á D. Epifanio Lapeña, y al no hacerlo, se dió motivo á que éste introdujera en la bodega uva para elaboración de vino, y como consecuencia que el plazo de seis días fuera insuficiente para desalojarla:

Considerando que hallándose sin arrendar dicha bodega no hay inconveniente alguno, antes al contrario, ventaja para el Municipio, en ampliar el citado plazo, á condición de que el Sr. Lapeña satisfaga la renta correspondien-

te; la Comisión provincial, cumpliendo lo ordenado, tiene el honor de informar que procede estimar el recurso, ampliando el plazo concedido al Sr. Lapeña para desalojar la Bodega Abacial, á todo el tiempo que este necesite para desocuparla, con la condición de que habrá de estar libre y á disposición del Ayuntamiento dentro de los seis días siguientes al en que se adjudique á su nuevo arrendatario, y de que el señor Lapeña abonará la renta correspondiente al tiempo que la ocupe, á razón de 1.181 pesetas anuales.

Y conformándome en un todo con el anterior informe, he acordado resolver como en el mismo se propone, y comunicarlo á V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento, notificación en forma al interesado y demás efectos, remitiendo á este Gobierno diligencias que así lo acrediten, advirtiendo que esta resolución pone término á la vía gubernativa y solo procede contra ella el recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de diez días, á contar desde la notificación administrativa, presentándolo en este Centro con arreglo á lo que determina el art. 26 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Logroño 28 de Febrero de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Señor Alcalde de Alfaro.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración

560

RELACIÓN de los Casinos y Círculos de recreo que han sido declarados fallidos, con expresión de la fecha de la aprobación de los expedientes de su razón y cuota con que cada uno figura en el padrón de su referencia, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL en vista de los datos facilitados por la Intervención de Hacienda á los efectos reglamentarios.

NÚMERO del recibo	TÍTULO DEL CASINO	PUEBLOS	FECHA de la aprobación	Presupuestos y trimestres á que corresponden los recibos				TOTAL Pts. Cs.
				1908				
				1.º	2.º	3.º	4.º	
7	La Constancia.	Aldeanueva de Ebro.	5 Junio 1909.	»	»	»	5 »	5 »
8	La Estrella.	Idem.	Id. id. id.	»	»	»	8 75	8 75
14	La Unión.	Alfaro.	Id. id. id.	»	»	»	17 50	17 50
28	Republicano.	Autol.	7 id. id.	»	»	»	5 »	5 »
31	Unión Nacional Republicana.	Calahorra.	Id. id. id.	»	»	»	18 75	18 75
44	Círculo de la Unión.	Nalda.	2 id. id.	9 25	9 25	9 25	9 25	37 »
56	Todos Unos.	Torrecilla de Cameros.	Id. id. id.	2 »	2 »	2 »	2 »	8 »
57	Casino.	Idem.	Id. id. id.	6 25	6 25	6 25	6 25	25 »
TOTAL.				17 50	17 50	17 50	72 50	125 »

Logroño 24 de Febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda, P. I., Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Calahorra

CONCEJALES

Don Santiago Díaz Gil
« Hilario Sáenz Belloso
« Cayetano M. Baroja Alvarez
« Antonio Olivera Loro
« Lucas Sáenz Belloso
« José Guerrero S. de Rodríguez
« Andrés Ruiz Balmaseda
« Pablo de Irazábal Bretón
« Crescencio Gil Martínez
« Valentín Lorente M. Barranco
« Irene Díaz Pérez
« Angel Díaz Santa Eufemia
« Víctor del Valle Martínez
« Lino Amatriaín Miranda
« Atilano Arizmendi Carcía
« Marcelino Cristóbal Jaime
« Zacarías Mateo Jiménez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ceferino Moreno Albéniz
« Agustín Iriarte Testut
« Gaspar de Miranda Hurtado
« Manuel Mateo Ocón
« Manuel M.ª Mateo Pérez
« Pablo Arenzana Cristóbal
« Vicente Tutor Ortigosa
« Anselmo Gil Navarro
« Telesforo Marín Gurrea
« Feliciano Palacio Alvarez
« Domingo Felices Cerezuela
« Manuel Marín Guindo
« Cruz Félez Pérez

Don Cristóbal Muro García
« Santiago García Marcelo
« Basilio Torres Gil
« Angel Iriarte Testut
« Basilio Oña Iribarren
« Daniel Espinosa Gil
« Antonio Arizmendi Ascorbe
« Vicente Boix Castell
« Pedro Verguilla Tejedor
« Rufino Adán Ibáñez
« Santiago Lorente Sáenz
« José Gómez Ortíz
« Juan Aznar Val
« Galo Beaumont Díez
« Emilio Redal Díez
« Romualdo Beisti Lorente
« Manuel Hernández Lorente
« Manuel Aldea Lorente
« Jesús Sáenz y Sáenz
« Agustín Palacios Jiménez
« Antonio Sánchez Obelar
« José López Gallego
« Juan Hueto Rodríguez
« Pedro Sáenz Belloso
« Pedro Subero Gil
« Felipe Muro García
« Pelayo Díaz Gil
« Manuel Lorente M. Barranco
« Isidoro Madinaveitia L. de Baró
« Juan Cruz Argote
« Félix Madorrán Gurrea
« Ricardo Hernández
« Angel Pérez Fernández
« Manuel Antoñanzas Gurrea
« Manuel García Vélez
« Fermín Barco Arpón
« Celestino Beriaín Solano
« Manuel Oliván Gutiérrez
« Gerardo Aveytua Sacristán
« Telesforo Bueno Medrunda
« Pedro Lorente M. Barranco
« Antero Félez Pérez
« Manuel Oliván Comas
« Marcos Cascante Estepa
« José Díez Ortega

Don Eusebio Losantos S. Víctor
« Benito Belloso Gómez
« Severino Escalona Sáenz
« Eladio López Gil
« Manuel Marcilla Gurrea
« Pedro Sáenz Oliván
« Francisco Llorente Adán
« Víctor Marcilla Gurrea
« Evaristo Antoñanzas López
« Ricardo Palacio Palacio

Foncea

CONCEJALES

Don Emilio Varona Fernández
« Santiago Zárate Montejo
« Marcelino Gómez Medina
« Claudio Salazar Hernani
« Cándido Zárate Martínez
« Francisco Arce Barahona
« Eugenio del Val Arce

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Tiburcio Martínez de Salinas
« Emilio Villate Agriano
« Ignacio Salazar Rodríguez
« Bernardino Fernández Caño
« Felipe Fernández Caño
« Basilio Salazar Ameyugo
« Eustaquio Hernáez Hernani
« Antonio Angulo López
« Domingo Comunión Frías
« Ciriaco Hernani López
« Rufino Montejo Cantón
« Eusebio Zárate Montejo
« Fabián Castillo Medina
« Pedro Arnáez Hernani
« Esteban Gutiérrez González
« Sebastián López Ugarte
« Manuel Irazábal Alonso
« Juan Gutiérrez González
« Zacarías Salazar Hernani
« Marcos Agriano Fernández
« Cirilo Martínez de Salinas
« Ignacio López Fernández
« Manuel Hernáez Hernani
« Florentino Arnáez Cantón

Don Pío Salazar Hernani
« Cipriano Hernani Fernández
« Miguel López Gutiérrez
« Manuel Hernani Pinedo

Hervías

Don Julián Larrea Cereceda
« Valeriano del Val Gimilio
« Clemente Alonso Torrecilla
« Lucas Solares Alonso
« Restituto Cereceda Alonso
« Lucio Cereceda y Cereceda
« Crescencio Villaverde Bartolomé
« Angel Cereceda Sta. María
« Aquilino Villaverde Alonso
« Juan Hervías Cereceda
« Anastasio Moreno Villaverde
« Juan Sanz Ruiz
« Santiago Vázquez Díez
« Gervasio García Murillo
« Marcos de Pablo Matute
« Paulo Urbina Cereceda
« Eusebio Cereceda Alonso
« Gabriel Valgañón Cereceda
« Francisco Alonso Solares
« Manuel Cereceda y Cereceda
« Eugenio del Val Gimilio
« Rufino Alonso y Alonso
« José Alonso Solares
« Santiago Alonso y Alonso
« Alejo Ibáñez Matute
« Silvestre Izquierdo Urtueta
« Jerónimo García del Val
« Manuel Villaverde Matute
« Manuel Alonso Cereceda
« Emeterio Bravo Martínez
« Indalecio Ruiz de Gopegui
« Santos Urbina García
« Manuel Bartolomé del Val
« Matías Elosúa Aparicio

Herramelluri

CONCEJALES

Don Ambrosio Arribas Ranedo
« Andrés Ranedo Moneo

Don Antonino Martínez Alvarez
« Ignacio García Blanco
« Laureano Murillo Arribas
« Lucio González Sáez
« Maximiano Ortún Sáez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Fernando Azpeitia Salazar
« Andrés Ochoa García
« Román Riaño Gutiérrez
« José Vitoria Riaño
« Valentín Castro Riaño
« Pedro Blanco Salazar
« Vicente Murillo Díez
« Cándido Murillo Díez
« Fernando Arribas Díez
« Francisco Vitoria Riaño
« Damián Ocio Briones
« Rufino Ranedo Díez
« Manuel Abad Corral
« Jorge Díez García
« Miguel García Ortún
« Hilario Briones Zuazo
« Severiano Angulo Ameyugo
« Federico Bustamante Blanco
« Sebastián García Ranedo
« Juan Cruz García Ranedo
« Pedro Ranedo Ocio
« Lesmes Fernández Ranedo
« Damián Bardeci Ocio
« Gaspar Blanco Angulo
« Próspero Ranedo Ruiz
« Nicomedes Ruiz Junquera
« Aniceto Miguel Molina
« Pablo García Ortún

Leiva

CONCEJALES

Don Donato Villar Corcuera
« Celedonio Díez Villar
« Eladio Corcuera Alonso
« Ignacio San Millán Maleta
« Hermenegildo Barrio Bustamante
« Doroteo Benito San Millán
« Angel Corcuera Cámara

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don José María Salazar é Iturza
« Juan Corcuera Manero
« Antonio Benito Hernáez
« Luis Fernández Salaya
« Lázaro Díez Villar
« Arsenio Fernández Salaya
« Cipriano Barahona S. Millán
« Silvestre Corral Díez
« Felipe Zubiaga Blanco
« José Ruiz Manero
« Angel Maleta Manero
« José Benito Corral
« Blas Díez Benito
« Baldomero Barrio Bustamante
« Braulio Benito Corral
« Luis Fuente Alonso
« Paulino Chavarri García
« Máximo Fuente Chavarri
« Tiburcio Chavarri Chavarri
« Gregorio Fuente Alonso
« Nicolás Saldaña Villar
« Manuel Corcuera Manero
« Ignacio Ruiz Díez
« Secundino Bilbao Mata
« Santiago Manero González
« Santiago San Millán Maleta
« Venancio Corcuera González
« Casimiro Ranedo Rubio

Leza de río Leza

CONCEJALES

Don José Martínez Sáenz
« Cayetano Sáenz Blasco
« Prudencio González Domínguez
« Juan Sáenz Nicolás
« Eusebio Sáenz Nicolás
« Marcos Blasco Martínez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Bernardino Sáenz Iñiguez
« Angel Sáenz Cabezón
« Faustino Díez Galilea
« Antonio Iñiguez Iñiguez
« Pedro Sáenz Cabezón
« Eugenio Martínez Luna
« Pablo Blasco Sáenz
« Pedro Iñiguez Sáenz
« Tomás Castroviejo Sáenz
« Nicasio Romero Castroviejo
« Andrés Domínguez Pérez
« Longinos Nicolás Galilea
« Cándido Sáenz Pérez
« Ciriaco González Domínguez
« Isidro Romero Blasco
« Antolín Sáenz Nicolás
« Angel Cabezón Romero
« Pedro Sáenz Barrio
« Valentín Santa María
« Francisco Castroviejo
« Manuel Montaña
« Pablo Sáenz Nicolás
« Eusebio Santos Díez
« Dionisio Domínguez Sáenz

Manzanares de Rioja

CONCEJALES

Don Daniel Narro
« Benito García
« Manuel Gómez
« Raimundo Palacios
« Luis Martínez
« Joaquín Castro

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Cañas
« Domingo Valgañón
« Anselmo Nartínez
« Domingo Martínez
« Eugenio Valgañón
« Santos Marín
« Timoteo Villanueva
« Simón Narro
« Bernardo Azpeitia
« Félix Ruiz
« Pedro Cubillo Velasco
« Ildefonso Capellán
« Tomás Sierra
« Marcelino Pérez
« Constantino Narro
« Pedro Montoya
« Luis Ruiz
« Eugenio Pablo
« Pedro Castro
« Pedro Pérez
« Jerónimo Armas
« Amós Leiva
« Angel Hormilla
« Manuel Martínez

Medrano

CONCEJALES

Don Casildo Pérez Caballero y Alangua

Don Eulogio Ruiz y Cabezón
« Andrés Díez Castroviejo
« Ildefonso González Redondo
« Tiburcio Cerrolaza y Bastida
« Máximo Pérez y Díez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Fermín Ramírez Trevijano
« Gregorio Pérez Armentia
« Alvaro Ugarte y Pérez
« Enrique Pérez Caballero y Navajas
« Ignacio Hernáez Cerrolaza
« Valeriano Montenegro y Bastida
« Sebastián Díez y García
« Ignacio Laguna y Sotés
« Marceliano Díez y Riaño
« Bonifacio Ruiz y Díez
« Pedro Montenegro Bastida
« Carlos Díez del Pozo
« Alejo Chapresto Montenegro
« Francisco Sáenz y Ramírez
« Bonifacio Ruiz y Sotés
« Domingo Martínez Díez
« Bartolomé Nájera y Pérez
« Fidel Ruiz y Sotés
« Pablo Díez del Pozo
« Julián Ramírez Lumbreras
« Julián Cerrolaza y Ulecia
« Nicanor Díez Castroviejo
« Santiago Sotés y Ramírez
« Fernando Díez Castroviejo

Nájera

CONCEJALES

Don Gerardo Pérez Garnica
« Buenaventura Alonso Grijalba
« Donato Gasco Izquierdo
« Francisco Loyola Gete
« Inocente Rioja Merino
« Teodoro de Oñate Reinares
« Cecilio Garnica Herrasti
« José Tovías Lerena
« Juan A. Caballero Alvarez
« Miguel Jiménez Escalera

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Saturnino Bretón Grande
« Tomás de Miguel y Rubio
« Manuel Castillo Veraciarte
« Félix Alonso Ayala
« Eusebio Lacalle Rubio
« Marceliano Ruiz Domínguez
« Eusebio Sáenz Fernández
« Celestino Urbina Cereceda
« Julián Pascual Martínez
« Demetrio Guinea Angulo
« Pedro Ortiz Moneo
« Eladio Sojo Azofra
« Segundo Caballero Villaverde
« Vicente Sotés Ruiz
Sr. Barón de Mahave
Don Rufino Sáenz Fernández
« Vicente Nazar Torres
« Victoriano Gobantes Dulce
« Pedro Fernández López
« Laureano Fontecha Francia
« Sergio Floristán Azofra
« Mariano Torrecilla Martí
« Julián Olarte Santa María
« Roque Gasco Zabala
« Isidoro Fuentes Velasco

Don Manuel Bretón Resa
« Francisco Terrazas Villascusa
« Nicomedes Hidalgo López
« Pablo Bajo Martínez
« Antonio Casas López
« Manuel Benito Ibáñez
« Marcial García Sáez
« Martín Pascual Unzueta
« Vicente Mínguez García
« Cristóbal Martín Zaráin
« Marcos Arroyuelo Bañales
« Vicente Aliende Lacuesta
« Eusebio Sánchez Baquero
« José Mena García
« Agapito Martínez Alonso

Nalda

CONCEJALES

Don Alejandro Sáenz de Tejada
« Lauro Ibáñez Fonseca
« Gregorio Viguera Rico
« Domingo Castellanos Castillo
« Pedro Ruiz Viguera
« Pablo Benito Jalón
« Pablo Andrés Pérez
« Calixto Ruiz Barrón
« Martín Pérez Escudero

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ramón Villena Descalzo
« Eustasio Castellanos Ayerbes
« Leopoldo Andrés Martínez
« Andrés Viguera Rico
« Juan Ruiz Fonseca
« Valeriano Pérez Sáenz
« Santiago Ruiz Ramírez
« Claudio Viguera Rico
« Amós Aguirre Agudo
« Sergio Cuadra Díez
« José Rico Castellanos
« José Viguera Rico
« Adolfo Garaizabal
« Juan Ruiz Castellanos
« Mariano Bolsa Morell
« Julián Aragón Escudero
« Juan López Escudero
« Fructuoso Osma Nalda
« Alberto Ruiz García
« Remigio Cuadra Díez
« Evaristo Fernández Rico
« Domingo Viguera Jubindo
« Santos Cuadra Martínez
« Federico Ruiz Pradas
« Juan Ruiz Vallejo
« Manuel María Ruiz Jiménez
« Juan Montaña Fernández
« Manuel de Miguel López
« Félix Peso Sáenz
« Pedro Ruiz y Ruiz
« Manuel Osma Escudero
« Bernardino Cuadra Cabezón
« Julián López Sáenz
« Paulino Cuadra Martínez
« Manuel Pérez Medrano
« Juan Manuel Medrano

Nestares

CONCEJALES

Don Pedro Calle Rodríguez
« Narciso Quintana
« Natalio García
« Isaac Ruiz

Don Leandro Villarreal
« Tomás Adalid

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Agapito Quintana
« Mauricio García
« Luciano Montes
« Modesto Calle
« Matías García
« Donato Adalid
« Agustín Sáenz
« Fernando Villarreal
« Jacinto Calle
« Juan Ijalba
« Matías García
« Dámaso Villarreal
« Eustaquio Elías
« Norberto Villarreal
« Anastasio Villarreal
« Simón Calle
« Francisco Zaldívar
« Isidoro López
« Crisanto Romero
« Victoriano Lería
« Juan Cruz Ijalba
« Zacarías Hurtado
« Manuel Rada
« Gregorio Hurtado

Ochánduri

CONCEJALES

Don Pascual Marrón Aguilar
« Lucrecio Marrón Gutiérrez
« Manuel Ruiz Díez
« Gregorio Marrón Angulo
« Tomás Angulo Díez
« Ignacio Pérez Barahona

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Buenaventura Barrasa Díez
« Francisco Marrón Ruiz
« Hernán Díez Villaverde
« Enrique Angulo Díez
« Juan Francisco Gutiérrez
« Pablo Díez Barrasa
« Angel Leiva Ballojera
« Constanancio Angulo Leiva
« Celestino Barrasa
« Pedro Ruiz Zuñeda
« Venancio Briones Ruiz
« Juan Marrón Ruiz
« Balbino Gutiérrez Riaño
« Nicolás Ruiz y Ruiz
« Agapito Leiva Ballojera
« Elías Marrón Gutiérrez
« Domingo Ruiz y Ruiz
« Eusebio Bañares Orbañanos
« Bernabé Martínez Garoña
« Antoliano Marrón Gutiérrez
« Victoriano Gutiérrez Marrón
« Hipólito Ugarte Martínez
« Marcial Ruiz Briones
« Isidro Vizcayana

Pazuengos

CONCEJALES

Don Luis Blas Somovilla
« Domingo Iradier Peña
« Dionisio Peña Hervías
« Eusebio Armas y Armas
« Francisco Armas Rubio
« Domingo Santa María Sáez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Anastasio Peña Campos
« Antonino Peña Bartolomé

Don Alejandro Escarza Alesanco
« Bernabé Peña Robredo
« Bruno Peña Armas
« Blas Santa María Alesanco
« Carlos Somovilla Bartolomé
« Dámaso Somovilla Peña
« Felipe Santa María Peña
« Juan Peña Valgañón
« José Somovilla Pisón
« Juan Morras Martolomé
« Juan Escarza Alesanco
« Liborio Peña Valgañón
« Manuel Armas Hervías
« Marcos Valle Santa María
« Melquiades Escarza Alesanco
« Manuel Peña Robredo
« Simón Peña Valgañón
« Trifón Somovilla Pisón
« Tomás Valgañón Campos
« Tomás Peña Rubio
« Vitores Valle Sáez
« Venancio Peña Valle

Pedroso

CONCEJALES

Don Jesús Sáez Blasco
« Eugenio Nalda Villanueva
« Felipe García Iñiguez
« Martín Pérez García
« Saturnino Viniegra Blasco
« Pedro Arrieta Velasco
« Anselmo Pérez Domínguez

MAYORES CONTRIBUYENTES

« Victoriano Alesón Espinosa
« Vicente Fernández Salgado
« Pablo Navarro Hernández
« Víctor Sáenz Martínez
« Narciso Villarreal González
« Francisco Anguiano Pérez
« Santos Martínez Prado
« Nicanor Novoa Alesón
« Francisco Novoa Romero
« Antonio Novoa Anguiano
« Isidro Blasco Novoa
« Camilo Pérez Espinosa
« Francisco Sáez Rubio
« Florencio Novoa Alesón
« Jorge Basco Herce
« Tomás Hernáez Domínguez
« Lorenzo Bajo Blasco
« Pedro Novoa Ortega
« Santiago Alvarez Fernández
« Juan Arrieta Rodríguez
« Lucio Roselló Romero
« Martín Hernández Murga
« José Larios Torre
« Francisco Domínguez Turza
« Victoriano Villarreal
« Juan Velasco Hernández
« Doroteo Osés Herrero
« Felix Hernáez García

Pradillo

CONCEJALES

Don Baldomero Rico
« Ignacio Herce
« Saturnino Izquierdo
« Benigno Barrionuevo
« Simón Ramos
« Telesforo Murga

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Ildfonso González
« Lucas del Saz
« José Jiménez

Don Anselmo García
« Julián Martínez
« Juan José García
« Cesáreo Martínez
« Vicente Hernáez
« Guillermo Herrera
« Tomás Ramírez
« Basilio Bilbatua
« Guillermo de Pedro
« Antonino Romero
« Felipe González
« Baldomero Martínez
« Tomás Novoa
« Pedro Pérez
« Hermenegildo Muñoz
« Rafael Miguel
« Manuel Ruiz
« Pascual Pauza
« Eusebio Sáez
« Toribio Crespo

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

559

Don Agustín Jimeno, Juez municipal de la villa de Artajona, provincia de Navarra.

Por la presente se cita y llama á Feliciano Ibáñez Martínez, de treinta y dos años, casado, pastor y natural de Herce, provincia de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días, comparezca en este Juzgado, para sufrir el arresto de quince días á que ha sido condenado en juicio de faltas que se le ha seguido en este Juzgado municipal por hurto de un cordero, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades como á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del nombrado individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Artajona á ventitrés de Febrero de mil novecientos diez.—Agustín Jimeno.—Por su mandado, Bernardino Iturbide, Secretario interino.

Anuncios Oficiales

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

570

No habiéndose presentado en el acto de rectificación y cierre del alistamiento y sorteo el mozo para el reemplazo del año actual, Segundo del Río Uruñuela, número cinco del sorteo del año actual, se le cita por medio del presente para que á las diez del día 6 de Marzo próximo concurra al acto de la clasificación y declara-

ción de soldados, que tendrá lugar en esta casa Consistorial, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, mandando desde luego certificación de talla y reconocimiento facultativo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

- Baños de río Tobía 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Pedro Loza.



SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

565

Ignorándose el paradero del mozo Fidel Oliver Gómez, número 14 del sorteo del año actual, se le cita por el presente anuncio para que se presente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, á la hora de las diez del día 6 de Marzo próximo.

En el caso de no concurrir lo harán sus padres, parientes más cercanos, amos ú otra persona de quien dependa; advirtiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley vigente de Reemplazos.

Santo Domingo de la Calzada 25 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José María Hidalgo.



MANSILLA

562

No habiéndose presentado en los actos de rectificación del alistamiento y sorteo para el reemplazo del año actual, los mozos Enrique Gómez y Gómez, hijo de Domingo y Damiana; Matías Matute Olave, hijo de Eduardo y Florencia; Gonzalo de la Riva García, hijo de Luis y de Nicolasa; Angel Matute Sánchez, hijo de Leonardo y Petra; José Guardia Hernando, hijo de Lucas y Leonarda; Francisco Sáinz Sáinz, hijo de Juan y Marta; Pascual Gómez Romero, hijo de Crisanto y Victoriana, se les cita por medio del presente para que el día seis del próximo mes de Marzo, comparezcan ante este Ayuntamiento, para ser tallados y reconocidos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo serán declarados prófugos, según el artículo 105 de la vigente ley de Reemplazos.

Mansilla 25 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Guardia.